

13 de julio de 2004 y aprobando así mismo el Balance de Fusión cerrado a 30 de junio de 2004. Se recuerda el derecho de los socios y acreedores de la compañía de obtener el texto íntegro del Acuerdo y el Balance de la Fusión, que tendrán a su disposición en el domicilio social y les será facilitado junto con el Proyecto de Fusión.

Rubí, 18 de noviembre de 2004.—Administrador Único, José Sellas Druguet.—53.274.

1.ª 24-11-2004

**MAQUEXPLOT, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**RECREATIVOS**  
**ANTONIO GONZÁLEZ, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 28 de octubre de 2004 la Junta General de Socios de Maquexplot, Sociedad Limitada, celebrada con carácter de universal en el domicilio social y el Socio Único de Recreativos Antonio González, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por medio de las decisiones adoptadas en la misma fecha, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios de la Sociedad, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de Maquexplot, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) de la sociedad Recreativos Antonio González, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de Recreativos Antonio González, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal a Maquexplot, Sociedad Limitada y disolución sin liquidación de Recreativos Antonio González, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Órganos de administración de las Sociedades inter-vinientes en la fusión, en fecha de 29 de septiembre de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Maquexplot, S.L. (Sociedad absorbente), don José Luis Figueredo Aranda, y el Administrador Único de Recreativos Antonio González, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), doña M.ª del Carmen Martín López.—52.570. y 3.ª 24-11-2004

**MARCOLFER, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 247/03 seguida en este Juzgado, a instancia de José Manuel Prol Castro, contra Marcolfer, S. A., sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, Marcolfer, S. A., por la suma total de 2.694,05 euros de principal más 270 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al

actor-ejecutante don José Manuel Prol Castro, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma así en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Así lo acuerdo, manda y firma el Ilmo. Sr. don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela, de lo que doy fe.

Santiago de Compostela, 8 de noviembre de 2004.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—51.735.

**MARTÍNEZ OTERO CONTRACT, S. L.**

*Anuncio de Escisión Parcial*

La sociedad «Martínez Otero Contract, S. L.» anuncia su acuerdo de escisión de fecha 23 de noviembre de 2004, la cual se llevará a efecto mediante la segregación y aportación de una parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación, que girará bajo la denominación de «Martínez Otero Gestión, S. L.».

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión y, asimismo, los socios, los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, así como los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

La Estrada, 23 de noviembre de 2004.—Alejandro Valladares Durán, Consejero delegado.—52.977.

2.ª 24-11-2004

**MECALUX, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**LOGIS MARKET, S. A.,**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mecalux, Sociedad Anónima y el Accionista Único de Logis Market, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordaron el día 22 de noviembre de 2004 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Logis Market, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Mecalux, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas y los acreedores de ambas compañías tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellà de Llobregat y L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 22 de noviembre de 2004.—Don Pere Kirchner Baliu, Secretario del Consejo de Administración de Mecalux, Sociedad Anónima, y de Logis Market, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—53.166.

1.ª 24-11-2004

**MERCAVALOR S. V., S. A.**

*Reducción del capital social de Mercavalor S. V., S. A.*

La Junta General de Accionistas de Mercavalor S.V., S. A., celebrada el 26 de marzo de 2004, estando presente la totalidad del capital suscrito y desembolsado, adoptó, por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 1.287.964,43 euros, mediante la amortización de 2.143 acciones propias.

Como consecuencia de la reducción acordada, se dará nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la nueva cifra de 3.219.610,57 euros, representado por 5.357 acciones nominativas que constituyen una única serie.

La ejecución de este acuerdo de reducción de capital quedó sujeta a la obtención de la autorización, o a la no oposición, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, prevista en el artículo 20 del Real decreto 867/2001, de 20 de julio, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Iglesias Rodríguez.—53.204.

**MIROMA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbida)**

**COFÍBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

*Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que los Accionistas de Miroma, Sociedad Anónima, y de Cofíbar, Sociedad Anónima, acordaron el día 17 de noviembre de 2004 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Miroma, Sociedad Anónima, por parte de Cofíbar, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas y los acreedores de ambas compañías tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de noviembre de 2004.—Don Marcos Fingerhut Hederich, en su calidad de Administrador Solidario de Miroma, Sociedad Anónima, y Don Arcadio Francitorra Orteu, en su calidad de Secretario Consejero del Consejo de Administración de Cofíbar, Sociedad Anónima.—52.605. y 3.ª 24-11-2004

**MONTAJES MENDIARAIZ, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**MENDIARAIZ, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de Socios de las dos compañías citadas, celebradas con carácter universal el 22 de noviembre de 2004, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Montajes Mendiaraiz, S. L.» a «Mendiaraiz, S. L.», adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2004, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, el día 18 de noviembre de 2004.

Igualmente, se comunica que la Sociedad Absorbente «Montajes Mendiaraiz, S. L.», acordó el cambio de su denominación social, adoptando el nombre de la Sociedad Absorbida «Mendiaraiz, S. L.».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA.

Zumaia, 23 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Montajes Mendiaraiz, S.L. y Mendiaraiz, S. L., la mercantil Fameche, S.L. representada por don José Martín Echeverría Gaztelumendi.—53.236. 1.º 24-11-2004

## MOTORES Y VEHÍCULOS ORENSE, S. A.

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general universal de la entidad Motores y Vehículos Orense, S. A., celebrada el día 17 de noviembre de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial del patrimonio social, que comprende la parte de los activos y pasivos afectos a la actividad de concesionario de automóviles, que constituye una unidad económica diferenciada, que se transmitirá en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación Moyvesa Orense, S. L., la cual asumirá y se subrogará en cuantos bienes, derechos y obligaciones constituyan dicho patrimonio, todo ello en base al Balance de escisión cerrado el 31 de agosto de 2004 y de acuerdo al proyecto de escisión parcial, redactado y suscrito por los administradores de la sociedad Motores y Vehículos Orense, S. A. y depositado en el Registro Mercantil de Orense.

Como consecuencia de la citada escisión parcial, Motores y Vehículos Orense, S. A. reducirá sus reservas voluntarias en la cifra de 1.619.788,97 euros, siendo las reservas voluntarias resultantes, una vez practicada la escisión, de 567.775,51 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Cibrao das Viñas (Orense), 17 de noviembre de 2004.—El Consejero Delegado Solidario de la sociedad Motores y Vehículos Orense, S. A., José Caride Cortizo.—52.670. 3.º 24-11-2004

## MULLER MACHADO Y MACHADO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (En liquidación)

«Muller Machado Asociados, Sociedad Limitada», como socio único de «Muller Machado y Machado, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, decidió, con fecha 31 de octubre de 2004, la disolución y liquidación de esta última mediante la cesión global de su activo y pasivo a favor de su socio único, quien se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y pasivo a título universal.

Se hace saber el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publi-

cado, en la forma establecida en la legislación societaria aplicable.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—El liquidador único. Firmado: Jacques Marcel Muller.—52.803.

## MUNTE-ROBERT, S. L. (Sociedad absorbente) SENTINA, S. L. BACIN, S. L. (Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades de fecha cuatro de noviembre de 2004, han acordado por unanimidad la fusión por absorción por parte de Munte-Robert, Sociedad Limitada, de las otras dos sociedades, con aprobación de los Balances de fusión cerrados al 31 de octubre de 2004, y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque y a título universal, de todo el patrimonio a la absorbente, que contabilizará las resultas de la fusión en una cuenta de reservas de fusión.

Los socios y acreedores tiene derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y los acreedores, además, tienen el derecho a oponerse a la Fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova i la Geltrú, 5 de noviembre de 2004.—Administradores de Munte-Robert, Sociedad Limitada, don Juan Robert Alba, doña Blanca Munte Foguet.—Administradores de Sentina, Sociedad Limitada, don Juan Robert Alba, doña Blanca Munte Foguet.—Administradores de Bacin, Sociedad Limitada, don Juan Robert Alba, doña Blanca Munte Foguet.—52.522. 2.º 24-11-2004.

## MÁQUINA CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

## MAQCENOR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas del pasado 31 de agosto de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión entre esta sociedad (en calidad de sociedad absorbente) y la sociedad «Maqcenor, Sociedad Limitada Unipersonal» (en calidad de absorbida), según Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 13 de julio de 2004 y aprobando así mismo el Balance de Fusión cerrado a 30 de junio de 2004. Se recuerda el derecho de los accionistas y acreedores de la compañía de obtener el texto íntegro del Acuerdo y el Balance de la Fusión, que tendrán a su disposición en el domicilio social y les será facilitado junto con el Proyecto de Fusión.

Rubí, 18 de noviembre de 2004.—Administrador Único, José Sellas Druguet.—53.273. 1.º 24-11-2004

## NARRONDO DESARROLLO, S. L. (Sociedad absorbente) INVESTGI, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 23 de

noviembre de 2004, el Socio Único de la entidad «Investgi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y la Junta General de Socios de la entidad «Narrondo Desarrollo, Sociedad Limitada» acordaron la fusión por absorción por parte de «Narrondo Desarrollo, Sociedad Limitada» de la Sociedad «Investgi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Guipúzcoa), 23 de noviembre de 2004. El Administrador Único de «Narrondo Desarrollo, Sociedad Limitada» y de «Investgi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, Don Felipe Corcuera Díaz, persona física representante de «Danzas, Sociedad Anónima». 53.168. 1.º 24-11-2004

## NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

## ACTIVA EN PREVENCIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de la compañías referidas en el encabezamiento, celebradas el día 29 de septiembre de 2004 con carácter universal, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Activa en Prevención, Sociedad Limitada, por «Nuestra Señora del Carmen Servicios de Prevención, Sociedad Limitada.», adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y los Balances de fusión cerrados a 30 de mayo de 2004, sin ampliación del capital de la sociedad absorbente por ser esta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil relativo a la sucesión en la denominación, la entidad absorbente adoptará como denominación la de la entidad «Activa en Prevención, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley, se informa del derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Granollers, 2 de noviembre de 2004.—Jaume Soldevila Molist, Presidente del Consejo de Administración de «Nuestra Señora del Carmen Servicios de Prevención, Sociedad Limitada», Pere Plana Almuní, Administrador de «Activa en Prevención, Sociedad Limitada».—52.520.

2.º 24-11-2004